



Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"

Una gestión con valores e identidad!!!!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0136-2023-AL/MDH

Huayucachi, 07 julio de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI,
PROVINCIA HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN;**

VISTO:

El Informe N° 505-2023-MDH/SGOPDU-ING/VFM, de fecha 07 de julio de 2023, remitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano con asunto propuesta de incorporación al presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huayucachi; Carta N° 0345-2023-JCR/OCPP/MDH, de fecha 03 de julio de 2023, remitido por la Oficina de Contabilidad, Planificación y presupuesto con asunto transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2023 a favor de un gobierno regional y de diversos gobiernos locales;

CONSIDERANDO:

Qué; las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, tal como se establece en el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Qué; el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Qué; mediante Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de presupuesto según el artículo 31, numeral 31.1 establece lo siguiente respecto a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura: "Una vez aprobada y publicada la Ley de Presupuesto del Sector Público, el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público, remite a los Pliegos el reporte oficial, en versión física o, de estar disponible, en versión electrónica, que contiene el desagregado del Presupuesto de Ingresos al nivel de Pliego y específica del ingreso, y de Gastos por Unidad ejecutora, de ser el caso, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría de Gasto y Genérica de Gasto, para los fines de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura".





Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"

Una gestión con valores e identidad!!!!



Qué; mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01 se aprueba la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Anexos, Modelos y Ficha y otras disposiciones.

Respecto a las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, conforme al artículo 28.2 de la norma citada, se establece lo siguiente: "En las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 1/GL".

Qué; conforme la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público, artículo 27, literal b establece que: "Se dispone que, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se han asignado recursos en el presupuesto institucional del pliego Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/ 280 000 000,00 (DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinados, exclusivamente, para el financiamiento de los fines del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI). La transferencia de los recursos autorizados por el presente literal se aprueba mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Presupuesto Público, y se incorporan en los gobiernos regionales y gobiernos locales, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para el financiamiento de inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. El decreto supremo que transfiere los recursos se publica hasta el 30 de junio de 2023".

Qué; mediante la Resolución Directoral N° 0004-2023-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público aprueba la Directiva N° 0001-2023-EF/50.01 "Directiva que establece el procedimiento para el cumplimiento de indicadores y la asignación condicionada de recursos del incentivo presupuestario Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) del Año Fiscal 2023 - Primer Tramo", aplicable a los gobiernos regionales y los gobiernos locales, cuyo plaza máxima de cumplimiento es hasta el 30 de abril de 2023;

Qué; mediante la Resolución Directoral N° 0013-2023-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público aprueba los resultados finales de la verificación del cumplimiento de los indicadores del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones del Año Fiscal 2023 - Primer Tramo, contenidos en los Anexos I "Resultados finales de la verificación de cumplimiento de los indicadores del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones del Año Fiscal 2023 - Primer Tramo de los Gobiernos Regionales" y II "Resultados finales de la verificación de cumplimiento de indicadores del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones del Año Fiscal 2023 - Primer Tramo de los Gobiernos Locales",

Qué; de acuerdo al Decreto Supremo N° 139-2023-EF se autorizan la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023 a





Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"

Una gestión con valores e identidad!!!!



favor de diversos Gobiernos Locales que cumplieron con los indicadores del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) del año fiscal 2023-Primer Tramo.

Qué; con fecha 03 de julio de 2023 la Oficina de Contabilidad, Planificación y presupuesto presenta la Carta N° 0345-2023-JCR/OCPP/MDH, con asunto transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2023 a favor de un gobierno regional y de diversos gobiernos locales; asimismo, concluye en lo siguiente:

La Oficina de Contabilidad y Presupuesto opina; realizar la incorporación de dicha transferencia en base a los lineamientos establecidos por el Decreto Supremo, por lo que se solicita.

- Propuesta de la Oficina de Obras para la Ejecución de Obra
- Aprobar y elaborarse la Resolución de Alcaldía para remitir a las Entidades correspondientes de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Supremo N° 139-2023-EF, artículo 2°
- Informar a sesión de consejo la transferencia y destino de dichos recursos.

La transferencia de partidas corresponde cumplimiento del REI - Primer Tramo, el cual se detalle en el siguiente cuadro:

REI - PRIMER TRAMO			
RUBRO	TR	DETALLE	MONTO
00	20	DECRETO SUPREMO N° 139-2023-EF	242,764.00
TOTAL			242,764.00

Qué; mediante Informe N° 505-2023-MDH/SGOPDU-ING/VFM, de fecha 07 de julio de 2023, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano remite propuesta de incorporación al presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huayucachi;

Estando a las facultades que la Ley Nro. 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" que confiere en su Art. 20, Inc. 6), contando con el visto bueno de gerencia.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la DESAGREGACIÓN DE RECURSOS DE LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS MEDIANTE EL DECRETO SUPREMO N° 139-2023-EF POR UN MONTO DE S/ 242,764.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES) con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

PRODUCTO / PROYECTO

En Soles

: Instancias Descentralizadas

: Municipalidad Distrital de Huayucachi

: 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE

: 2601885 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE CEMENTERIO,



Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"

Una gestión con valores e identidad!!!!



ACTIVIDAD / AI/OBRA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

TRAMO: AV. SALAVERRY - AV. KAYPIN CRUZ DEL
DISTRITO DE HUAYUCACHI DE LA PROVINCIA DE
HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN

: 4000079 MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL

: RECURSOS ORDINARIOS

S/ 242,764.00

TOTAL PLIEGO

=====
S/ 242,764.00
=====

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal para el trámite y cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la OFICINA DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL la notificación de la presente resolución a las áreas correspondientes y su posterior publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE HUAYUCACHI

C.D. Myler Vásquez Remigio
ALCALDE